

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 7 de Marzo.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Son varias las denuncias dirigidas á este Ministerio de que se están dictando autos de procesamiento contra Alcaldes y Concejales durante el período electoral, contraviniendo el criterio en que se inspiró esa Fiscalía al dictar su circular de 12 de Febrero de 1916, interpretando acertadamente el pensamiento del Gobierno, de absoluto res-

peto á la libre emisión del sufragio, en vista de lo cual,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se ponga en conocimiento de V. E. tales hechos para que excite el celo de sus subordinados, á fin de que intervengan en los sumarios formados, velando por la observancia de los preceptos legales, interponiendo los oportunos recursos y adoptando las medidas conducentes á la consecución del indicado objeto y á la depuración de las responsabilidades que hayan podido contraerse.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Febrero de 1917.—Alvarado.—Señor Fiscal del Tribunal Supremo.

(Gaceta del día 2 de Marzo.)

SECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA.

Circular á los Señores Alcaldes.

Para llevar á efecto la formación de las *Relaciones de casas habitables*, con el objeto indicado en la orden circular del Sr. Gobernador, inserta en

el BOLETÍN OFICIAL, núm. 53, se observarán con la mayor exactitud las siguientes instrucciones:

1.ª Los Sres. Alcaldes ordenarán tan pronto como reciban el presente BOLETÍN que se formen dichas *Relaciones* con estricta sujeción al modelo que se inserta á continuación de esta circular, debiendo quedar terminadas en el plazo de un mes, á partir de hoy.

2.ª Las *Relaciones* serán tantas como Secciones electorales, y sus datos se tomarán sobre el terreno por los empleados que al efecto designen, los cuales deberán recorrer todo el territorio de cada Sección, tanto en la parte urbana como en la rural, y visitarán una por una todas las casas, anotando en el cuaderno borrador, de que irán provistos con ese objeto, las cifras concernientes al encasillado, advirtiéndoles, para evitar confusiones, que en cada línea no se consignarán más datos que los correspondientes á un sólo edificio; de modo que, si en una Sección hubiere 120 edificios, por ejemplo, la relación constará de 120 renglones ó líneas con las cifras de viviendas independientes entre sí de cada uno y el to-

tal de varones de 25 y más años de edad que en ellas habiten.

Para mayor claridad se presentan en el modelo algunos ejemplos que sirvan de guía en los diferentes casos que pueden presentarse.

3.ª Terminada la formación de las *Relaciones*, se sacará una copia de las mismas, autorizada por V. y el Secretario, y la entregará á la Junta municipal del Censo de población (que debe hallarse ya reconstituida).

De haberlo así efectuado, se dará conocimiento el mismo día al Sr. Gobernador, expresando á la vez el número de varones de 25 y más años de edad que cada una de las *Relaciones* comprenda.

Dado el alcance que han de tener estos trabajos preparatorios del empadronamiento que, para la renovación total del Censo electoral, ha de ejecutarse en su día, espero confiadamente de los Sres. Alcaldes que darán una prueba de su reconocido celo en bien del servicio, procurando, por cuantos medios estén á su alcance, la mayor exactitud en su ejecución.

Palencia 7 de Marzo de 1917.—El Jefe de Estadística, Mariano F. Vianco.

Modelo que se cita en la anterior circular.

CENSO ELECTORAL DE 1917.

AYUNTAMIENTO DE

Distrito electoral de

Sección

NOMBRES DE LAS CALLES, ENTIDADES Y EDIFICIOS DISeminADOS.	Número de la casa.	Número total de viviendas.	Número de viviendas desahquiladas.	Número de varones de 25 y más años de edad.	OBSERVACIONES QUE CONSIGNARÁ EL AGENTE AL HACER LA INSCRIPCIÓN.
Calle Real.	2	2	1	3	
Idem.	4	3	1	7	
Plaza Mayor.	1	1	1	1	
Idem.	3	4	2	6	
Caserío de Villaires.					
	1	1	1	2	
	2	2	2	1	
	3	2	1	1	
TOTALES	7	15	6	20	

NOTA. En las Secciones electorales que estén constituidas por varios pueblos, se expresará en la primera línea el nombre del pueblo ó entidad á que se refieran los datos del mismo y al final se trazará una raya para separarlos de los de la entidad siguiente.

Número de orden.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	ESCUELA QUE SIRVE.	TIEMPO DE SERVICIOS.			CASOS DE MÉRITO.						OBSERVACIONES.
			Años.	Meses.	Días.	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	
14	D.ª Benigna Carmona.....	Capillas.	23	7	20							
15	María Nieves Villaizán.....	Villaescusa de Ecla.	23	6	13							
16	María Baquerín Santos.....	Revilla de Campos.	22	11	27							
17	Marina Soba.....	Torre de los Molinos.	22	11	19							
18	Eufrosia Gallardo.....	Santoyo.	22	11	12							
19	Angela Sendino.....	Valdespina.	22	11	9							
20	Remedios Heredero.....	Prádanos.	22	2	16							
21	Carmen Benedicto.....	Cisneros.	21	11	7							
22	Venancia Donato.....	Rivas.	21	5	8							
23	Angela Castrillo.....	Villaconancio.	21	4	8							
24	María Asunción Vallejo.....	Támara.	19	5	19							
25	Juana Romón.....	Villamuriel.	19	5	9							
26	Florencia Hidalgo.....	Terradillos.	19	3	8							
27	Matilde Labrador.....	Covico Navero.	19	3	8							
28	Ruperta Meriel.....	Villaherreros.	18	11	3							
29	María Pilar Fernández.....	Mazariegos.	18	10	4							
30	Eusebia Rodríguez.....	La Puebla.	18	10	8							
31	María Encarnación Pérez.....	Amayuelas de Abajo.	18	9	15							
32	Demetria Alba.....	Castrillo de Onielo.	18	5	22							
33	Emilia Rodríguez.....	Torremormojón.	18	4	17							
34	Mónica García.....	Quintanas.	18	4	8							
35	Beatriz Montero.....	Renedo de la Vega.	17	9	19							
36	Trinidad Hortelano.....	Requena.	17	3	24							
37	Clementina del Val.....	Valdecañas.	17	2	18							
38	Cándida Velasco.....	Villovieco.	17	2	6							
39	Aciscia Castañeda.....	Micieces.	17	8	19							
40	Emilia Díez Aragón.....	Herrera de Valdecañas.	16	8	8							
41	Saturnina González.....	Villalcázar de Sirga.	16	7	1							
42	Teresa Ullastres.....	Revilla de Collazos.	16	7	8							
43	Julia Ortiz.....	Alba de Cerrato.	16	4	17							
44	María del Pilar Zamora.....	Covico de la Torre.	16	4	16							
45	Felisa Gil.....	Quintanilla.	15	10	22							
46	Laureana Páramo.....	Palacios del Alcor.	15	7	12							
47	Josefa Carreras.....	Valles.	15	4	21							
48	Eulalia San José.....	Hornillos.	14	10	21							
49	Javiera Díaz.....	Villatoquite.	14	10	8							
50	María González.....	Relea.	14	9	14							
51	Petra Feijó.....	Palenzuela.	14	6	20							
52	María Magdalena Tamayo.....	Paredes de Nava.	14	6	8							
53	Ana Lorenzo.....	Soto de Cerrato.	13	8	8							
54	Inés Merino.....	Mazuecos.	12	11	18							
55	Baldomera Miguel.....	Villanueva del Rto.	12	10	8							
56	Petra de Simón Morquillas.....	Tabanera de Cerrato.	12	8	23							
57	Perseveranda Revilla.....	Santa Cecilia del Alcor.	12	7	14							
58	María Encarnación Gutiérrez.....	Bahillo.	12	7	13							
59	Felisa Vizcaino.....	Cillamayor.	11	10	17							
60	Basiliana Vázquez.....	Villalaco.	11	7	26							
61	Elicia Gómez.....	Villanueva del Rebollar.	11	7	17							
62	Clotilde Miñor.....	Cisneros.	10	9	18							
63	Jesusa González.....	Piña.	10	9	14							
64	Inés Sánchez Nicolás.....	Covico de la Torre.	10	9	14							
65	Isabel Azpiróz.....	Villada.	10	9	7							
66	Gudelia Gutiérrez.....	Valenoso.	10	9	3							
67	María Esperanza Frechilla.....	Naveros.	10	1	21							
68	Otilia Roldán.....	Lobera.	10	1	10							
69	Enedina Fuentes Carrión.....	Ligüézapa.	10	8	21							
70	Ildefonsa Pascual.....	Fuentes de Valdepero.	9	6	18							
71	Elvira de la Lama.....	San Martín.	9	1	19							
72	María Vázquez Caballero.....	Villalobón.	8	11	15							
73	Petra Prieto Paunero.....	Manquillos.	8	10	19							
74	Laureana Miguel.....	Barcenilla.	8	10	5							
75	Porfiria Vallejo.....	Moslares.	8	8	23							
76	Dolores Maisterra.....	Castromocho.	8	8	8							
77	Agustina Peláez.....	Espinosa de Cerrato.	8	8	8							
78	Josefa Azpiróz.....	Grijota.	8	8	8							
79	Mercedes Torres.....	Carbonera.	8	7	25							
80	María Concepción García.....	Palencia.	8	7	17							
81	Josefa Álvarez.....	Carrión.	7	8	20							
82	Feliciana Vázquez.....	Fuentes de Nava.	7	8	16							
83	Francisca Sentés.....	Báscones de Ojeda.	7	8	13							
84	Lidia Santa Cruz.....	Palencia.	7	8	11							
85	Juliana Lorenzo.....	Castrillejo de la Olma.	7	8	2							
86	Rosario Pascual.....	Pedrosa de la Vega.	7	8	8							
87	Vicenta Calvo.....	Amusco.	7	6	15							
88	María Paunero Vallejo.....	Pozo de Urama.	7	6	15							
89	Elena Varona.....	Palencia.	7	6	8							
90	Martiniana Franco.....	Polvorosa.	7	4	8							
91	Teófila Aguilar.....	Villavega de Micieces.	7	3	8							
92	Máxima Palenzuela.....	Ledigos.	7	1	29							
93	Heliadora Prieto.....	Añoza.	6	9	8							
94	Adalberto Deigado.....	Itero Seco.	6	9	8							
95	Fortunata Pérez.....	Cábria.	6	4	23							
96	Alicia de Prado.....	Rebanal de las Llantas.	6	3	16							
97	Leocadia María Madruga.....	Paredes.	6	3	11							
98	Eulalia Bagué.....	Quintanilla y Porquera.	6	3	7							
99	Honorata Hernando.....	Carrión.	6	1	10							

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	ESCUELA QUE SIRVE.	TIEMPO DE SERVICIOS.			CASOS DE MÉRITO.						OBSERVACIONES.	
			Años.	Meses.	Días.	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º		
100	D.ª Ana Rivas.....	Villallano.	6	1	5								
101	Baltasara González.....	Canduela.	6	1	29								
102	María Purificación Gómez.....	Matalbaniega.	6		29								
103	Eloisa González.....	Frómista.	5	11	29								
104	Natividad Hernando.....	Casavegas.	5	11	28								
105	Teresa Concas.....	Acera de la Vega.	5	9	11								
106	Amalia Rodríguez.....	Villabermudo.	5	9	26								
107	Faustina Gallego.....	Villamartín.	5	8	8								
108	Valentina Alvarez.....	Santibáñez de Ecla.	5	7	27								
109	Eugenia Rodríguez.....	Valdegama.	5	7	26								
110	Elvira Pérez Lucas.....	Hontoria.	5	7	5								
111	Trinidad Barcenilla.....	Lomilla.	5	7	3								
112	Ana García Martín.....	Boada.	5	7	2								
113	Clara Escobar.....	Recueva.	5	7	1								
114	María Paz Saavedra.....	Belmonte.	5	7	1								
115	Celsa Vega.....	Arroyo.	5	7	1								
116	María Rosario Urdillo.....	Bustillo de la Vega.	5	7	1								
117	Matea Serrano.....	Cevico de la Torre.	5	6	20								
118	Concesa Redondo.....	Villemar.	5	5	15								
119	Victorina Gutiérrez.....	Barrio de San Pedro.	5	4	1								
120	María del Pilar Cuencas.....	Guardo.	5	3	1								
121	Alberta Trapero.....	Bustillo del Páramo.	4	2	23								
122	Fuencisla Gómez Pinto.....	Gozón.	4	2	19								
123	Crescencia Barcenilla.....	Arbejal.	3	11	7								
124	Eloisa Rebollar.....	Baltanás.	3	10	8								
125	Inés Vadillo.....	Cervera.	3	10	1								
126	Julia Gutiérrez.....	Antigüedad.	3	9	29								
127	Eutiquia Aguilar.....	Villasarracino.	2	7	20								
128	Josefa Rodríguez.....	Gama.	2	2	17								
129	María Consolación Romón.....	Moratinos.	2	2	16								
130	María Esperanza Sanz.....	Villamelendro.	2	2	15								
131	Servanda Gómez.....	Lagartos.	2	2	15								
132	Estefanía Ruiz.....	Villambróz.	2	2	9								
133	Amelia Cuevas.....	Revilla y Porquera.	2	2	7								
134	Emilia Fuentes.....	Zorita del Páramo.	2	2	6								
135	María Tránsito.....	Lomas.	2	2	4								
136	Aurora Martín.....	Villanueva y Renedo.	2	1	29								
137	Balbina Núñez.....	Villabellaco.	1	10	1								
138	Eugenia Palacios.....	Cozuelos.	1	9	17								
139	Francisca Gaona.....	Valcabadillo.	1	5	8								
140	Verónica Cerral.....	Ventosa.	1	3	12								
141	Ana Gago.....	Olmos de Pisuegra.	1	3	12								
142	María Ana de Jesús Arenillas.....	Villerías.	1	3	12								
143	Paula Jofre de Villegas.....	Quintana del Puente.	1	3	12								
144	María Esperanza Coca.....	Villorquite del Páramo.	1	3	11								
145	Inés Cura.....	San Cristóbal.	1	3	11								
146	María Mercedes Crespo.....	Buenavista.	1	3	11								
147	Matilde Jiménez.....	Vallespinoso de Aguilar.	1	3	8								
148	Alberta Gutiérrez.....	Cervatos de la Cueva.	1	2	21								
149	María Aceña Juárez.....	Triollo.	1	7	24								
150	Antonia Donderis.....	Amayuelas de Ojeda.	1	7	16								
151	Magdalena Cirera.....	Redondo.	1	5	3								
152	Carmen Pérez Andrés.....	Frontada y Quintanilla.	1	5	1								
153	Tarsila Córdoba.....	Villanueva de Abajo.	1	5	1								
154	Josefa Martínez.....	Osornillo.	1	1	1								
155	María Herminia Gil.....	Revilla de Pomar.	1	1	1								
156	Angeles Gil.....	San Martín y Perapertú.	1	1	1								

A los efectos de las órdenes de 30 de Diciembre de 1898 y 13 de Marzo de 1899 y por si hasta la próxima rectificación bial del Escalafón provincial hubiera necesidad, con arreglo á las mismas, de cubrir alguna vacante que se produjera, quedan clasificadas las aspirantes que han solicitado con arreglo á la convocatoria hecha por esta Sección y publicada en el **BOLETÍN OFICIAL** del día 26 de Diciembre próximo pasado en la forma siguiente, toda vez que hasta la fecha 31 del mismo mes, á la cual se contrae la situación de las Maestras en la presente rectificación, no se ha producido ninguna vacante y por consiguiente el Escalafón para 1917-18, que ahora se publica con referencia á 1.º de Enero, es el mismo de la referida fecha 31 de Diciembre.

Clasificación.

PRIMERA CATEGORÍA.

Antigüedad.

1 D.ª María Guadalupe Vallejo.... Con 38 años, 6 meses y 15 días.

Mérito.

1 D.ª Eloisa Bahamonde y Oliva... Que figuró en este lugar en la rectificación anterior.
 2 Antonia Piera Zamorano.....
 3 Encarnación Valiente Bellido.

SEGUNDA CATEGORÍA.

Antigüedad.

Se conserva el mismo orden que aparece en el Escalafón continuando en los puestos que en el mismo figuran las aspirantes D.ª Hilaria Martín Santos y D.ª Teresa Díaz Pérez.

Mérito.

1 D.ª Lucía Casado Casado.....
 2 Elena Miranda Delgado.....
 3 Mercedes Sierra Rodríguez....
 4 Feliciano Salvador Villameriel
 5 Aurea Maestro González.....

TERCERA CATEGORÍA.

Mérito.

1 D.ª M.ª Asunción Vallejo Villegas }
 2 Emilia Rodríguez Sánchez.... } Figuran en este lugar en la rectificación anterior.
 3 Petra Feijóo Santos..... }
 4 Teresa Ullastres Poncio..... }
 5 Florencia Amparo Cabo..... }
 6 Vidala Miguel Tovar..... }
 7 M.ª Encarnación Pérez Díez.. }

El derecho que pueda deducirse de la colocación de las aspirantes en la precedente clasificación, se sobreentiende que no puede anteponerse al derecho preferente que pueden alegar las Maestras que precedentes de otras provincias hayan figurado ya en las categorías retribuidas de los respectivos Escalafones de aquéllas.

Palencia 26 de Febrero de 1917.—El Jefe de la Sección, Porfirio Bahamonde.—Conforme: El Inspector Jefe de primera Enseñanza, Apolinar Casado.—Aprobado: El Gobernador, El Marqués de Morella.